



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2014 01841 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROVENIR S.A** contra **LUIS NORBERTO MORENO VELÁSQUEZ**, se pone en conocimiento de la parte ejecutada, de la liquidación aportada por la parte ejecutante a través de memorial del 28 de septiembre de 2021. Igualmente, se le corre traslado por el término de 3 días, para que se pronuncie de considerarlo necesarios.

De otro lado, frente a la solicitud elevada por la parte ejecutada en memorial del 24 de septiembre de 2021, tendiente a que se requiera a la ejecutada para que aporte liquidación del crédito con la exclusión de dos trabajadoras, el Despacho no accede a la misma toda vez podría incurrirse a un prejuzgamiento con respecto a las sumas adeudadas a la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 173, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de octubre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49050606843a78f8a7e0fbcabce9bd37e366041543b97062dbe87dfeafdc9916

Documento generado en 01/10/2021 01:55:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>